



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 1088

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 08 de febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere adquirir los servicios de un profesional en Derecho, para **ASESORAR JURIDICAMENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA GENERACION DE CONCEPTOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS DE PLANEACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGION CAPITAL Y EN LOS ASUNTOS LEGALES Y ESTRATEGICOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA ADECUADA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL.**

Que el señor (a) **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ**, mayor de edad, vecino (a) y domiciliado (a) en esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.79.596.882 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificados de Disponibilidad Nos.	1984, 2151, 2165 DE 2010
Concepto	"GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL, PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL PROYECTO 567,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

1088

	AMBIENTE COMPONENTE AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION DE LA REGION CAPITAL PROYECTO 568.
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0575-00 3-3-1-13-03-32-0568-00 3-3-1-13-02-20-0567-00
Valor	\$57.200.000.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ**

para " **ASESORAR JURIDICAMENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA GENERACION DE CONCEPTOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS DE PLANEACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA REGION CAPITAL Y EN LOS ASUNTOS LEGALES Y ESTRATEGICOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA ADECUADA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL.**", por valor de \$ 57.200.000,00, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28** **ENE** 2010

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Dora Segura Rivera
Aprobó: Diana Marcela Niño Tapia

